

Publicación las respuestas a consultas, aclaraciones o información adicional

Expediente: 2025- 75843

Tipo: Servicios

Procedimiento: Abierto

Título: SERVICIOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Consulta :

Solicitamos aclaración de las dudas relativa al procedimiento de licitación.

1. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 7.2.6 – Información y Atención al Cliente

Solicitamos que nos indiquen si ya existen otros Puntos de Atención al Cliente además del localizado en los Talleres y Cocheras.

En caso de que no existan, solicitamos que nos indiquen si la instalación de los mismos, previsiblemente en el centro de la ciudad, correrá a cargo de la Administración tanto en lo que respecta a la tramitación (por ejemplo, licencias) como a la inversión.

Respuesta:

Aún no se han definido ni determinado los Puntos de Atención al Cliente; el gasto, en su caso, de diseño, ejecución e implantación correrá a cargo de la Administración, no así en su gestión que está incluida en el contrato de operación (incluidos consumibles de las oficinas). Véase apartado 7.2.6 del PPTP.

2. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 11 – Seguros

Solicitamos la siguiente información para poder estimar el valor de las primas de las pólizas de seguro a suscribir por la Persona Adjudicataria:

¿Valor del vehículo bi-vial?

- Estimación aprox. de 150.000 euros

¿Valor de cada vehículo de metro ligero (tranvía)?

- Estimación aprox. de 4 millones de euros (valor de mercado medio de reposición actual)

¿Cantidad prevista de pasajeros por año del ST Jaén?

- Se han realizado estudios de demanda que contemplan varios escenarios que dependen de la transformación de todo el conjunto del sistema de transporte de Jaén y su área metropolitana, pendientes aún de concretar (las hipótesis actuales más optimistas apuntan a una demanda diaria entre 6.000 y 8.000 viajeros/día, lo cual implica superar los 2 millones de viajeros).





3. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 7.2.5.1 – Seguridad y Autoprotección

Para una mejor comprensión de las responsabilidades de la Persona Adjudicataria, ¿es posible facilitar (aunque sea en versión provisional) el Plan de Seguridad y Autoprotección de la Administración?

Respuesta:

No existe aún Plan de Autoprotección, el cual deberá ser redactado por la Asistencia Técnica a la Pre-explotación, y posteriormente validado y asumido por el Operador, y aprobado por la Administración, previo al inicio de la explotación comercial.

4. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 7.2.5.1 – Seguridad y Autoprotección

Solicitamos que nos confirmen que la Persona Adjudicataria tendrá autoridad para solicitar a los contratistas que procedan a la consignación de las instalaciones (p. ej., colocación de varas de tierra para la consignación de la catenaria) y que el contrato de la Adjudicataria con los contratistas prevé que lo hagan en plazos adecuados y sin coste para la Persona Adjudicataria.

Respuesta:

Las diferentes empresas adjudicatarias deben prestar sus servicios de mantenimiento y operación cumpliendo sus obligaciones contractuales definidas en los pliegos, teniendo en cuenta la necesaria coordinación entre las mismas para la realización de sus actividades en condiciones óptimas y seguras, y el papel preponderante o potestad del Operador para dicha coordinación.

5. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 7.2.8

¿El software de gestión documental referido en este punto será adquirido e implementado por la Administración o por la Persona Adjudicataria?

Respuesta:

Se deberá establecer un sistema o software de gestión documental por parte de la empresa adjudicataria para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicho apartado, con soporte y estructura aprobada por la Administración, que previamente podrá proponer cualquier otra alternativa que no impida que dicho sistema de archivo quedará en posesión de la Administración una vez finalizado el contrato.

6. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 7.2.13.1.2 – Informes de Gestión

Solicitamos que nos indiquen si corresponde a la Persona Adjudicataria la responsabilidad por la organización y los costes de la auditoría anual mencionada en el punto 7.3.13.1.2.A.a., a adjudicar a un consultor especializado.

Respuesta:

Así es.



7. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 8.3 Consumos: Energía de operación y otros

¿Cuál es la tipología y los límites de los criterios de ahorro energético que la Administración podrá definir y que deberán ser seguidos permanentemente por la Persona Adjudicataria? ¿Puede la Administración facilitar un documento (aunque sea provisional) a modo de ejemplo? .

Respuesta:

No se dispone aún de un documento resultante para la gestión eficiente de los consumos de energía necesarios para la explotación del Tranvía de Jaén.

8. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – punto 8.3 Consumos: Energía de operación y otros

¿Cuál es el alcance (localizaciones y cantidad aproximada) de las dos campañas anuales de colocación de adhesivos con fines orientados a la mejora del servicio y de la atención a los pasajeros?

Respuesta:

Los párrafos sobre información estática que se incluyen en este apartado 8.3. no corresponden al mismo; se trata de una errata en la edición del pliego. En cualquier caso, antes del inicio de la explotación comercial, la Administración asumirá una campaña inicial de información estática que renueve y complemente lo existente a fecha actual, y homogenice la imagen comercial de las explotaciones de la Junta de Andalucía.

9. Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares – Anexo 3 – Apéndice 1 – Tareas de Seguridad y Vigilancia.

¿Los equipos desfibriladores externos automatizados (DEA) serán suministrados y mantenidos por la Administración o por la Persona Adjudicataria?.

¿Cuál es la cantidad y en que instalaciones del STJaén serán colocados los DEA?

Respuesta:

Sin determinar, pendiente de la licitación para su suministro.